

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****23701** *AGRÍCOLA ECOLÓGICA DE EXTREMADURA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de Accionistas, en su reunión celebrada en Badajoz, el día 31 de mayo de 2012, acordó, con los votos a favor de los accionistas que representan conjuntamente el 95,92% del capital social, reducir el capital social en la cuantía de cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos (4.642.500) euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en el importe de siete mil quinientos (7.500) euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en el importe de dos mil quinientos (2.500) euros, y el capital social resultante en la cuantía de un millón quinientos cuarenta y siete mil quinientos (1.547.500) euros. La reducción de capital se acordó con el único fin de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas.

Badajoz, 26 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, la mercantil Paprika Ventures, S.L., representada por D. Hermenegildo Simón Amián.

ID: A120057751-1